CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1862/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 - "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1862/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 04/2018 **"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700,** conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15** que establece en su **Art 2° DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	EMPRESA	PRECIO UNITARIO G. - (IVA INCLUIDO)
1	CAFÉ FICHA S.R.L.	1.320

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos en base al precio unitario ofertado; el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- CAFÉ FICHA S.R.L.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. No presenta Constancia SIPE.

  Tanto las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal requeridos para la contratación de referencias son presentados en forma física.

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio unitario ofertado por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la misma no presenta errores.

- **CAFÉ FICHA S.R.L..:** Presenta oferta por un Precio Unitario de G. 1.320.- (Guaraníes mil trescientos veinte) IVA Incluido. **Cumple con las Especificaciones Técnicas y demás requisitos requeridos.** Asimismo, el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos; según detalle:

				CAFÉ FICHA S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISION DE CAFÉ DE MAQUINA	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	Gs. 45.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 90.000.000

Se ha procedido al análisis del precio unitario ofertado en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, el precio ofertado se ajusta a lo establecido en la Resolución de la DNCP 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona en el Artículo 5° APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."

EXPERIENCIA:

	CAFÉ FICHA S.R.L.
a) El oferente deberá acreditar ventas de servicios de provisión de café por el valor del 30% del monto máximo a contratar, dentro de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), se tendrá en cuenta la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para lo cual deberá presentar mínimamente 2 (dos) constancias de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas).	CUMPLE
b) El oferente que presta o ha prestado servicio objeto del presente proceso de contratación a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual	CUMPLE
c) Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE

CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contrat...
Gerencia Operativa de Contrat...

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), en el Sub Grupo de Gasto **280 - OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. **60**.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para el presente ejercicio fiscal, según CDP Nº 087/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación **Directa N° 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la Contratación **Directa N° 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el **Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"**...

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación **Directa N° 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700,** a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002638-1**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos** , siendo el monto máximo de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido y el monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, conforme al precio unitario ofertado; el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta

LIC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

el cumplimiento total de las obligaciones.; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), según CDP N° 87/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios; Adjudicados;
- Acta de Apertura de Ofertas;
- CDP N° 87/2018; Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1862/2018.

Atentamente,

Lic. Jorge Irala F.
Representante de GOC

Lic. Carlos Riveros
Representante de GAF

Abg. Silvia González
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
Secretaría General

☐	Presidencia	☐	Dpto. Informática
☐	G. Internacional	☐	Dpto. Comunicación Social
☐	G. Servicios de Telecomunicaciones	☐	Asesoría Legal
☐	G. Planificación y Desarrollo	☐	Auditoría Interna
☐	G. Operativa de Contrataciones	☐	Sec. Privada
☐	G. Radiocomunicaciones	☐	Directorio
☐	G. Adm. Financiera	☐	Sindicatura
☐	G. Supervisión y Control	☐	División de Protocolo
☐	G. Capital Humano	☐	...../.....
☐	Gabinete Técnica		

Observaciones:.....

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
Secretario General
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 04/2018 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	CAFÉ FICHA S.R.L.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D)*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f))	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA
V	**Otros documentos**	
1)	El oferente deberá acreditar ventas de servicios de provisión de café por el valor del 30% del monto máximo a contratar, dentro de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), se tendrá en cuenta la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para lo cual deberá presentar mínimamente 2 (dos) constancias de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas).	CUMPLE
2)	El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE
3)	Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
4)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	NO PRESENTA

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

ING. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 04/2018 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				CAFÉ FICHA S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISION DE CAFÉ DE MAQUINA	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	Gs. 45.000.000
MONTO MÁXIMO:	Gs. 90.000.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

IC. CARLOS M. RIVEROS S.
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 04/2018 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: CAFÉ FICHA S.R.L.

RUC: 80002638-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISIÓN DE CAFÉ DE MAQUINA	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	Gs. 45.000.000
MONTO MÁXIMO:	Gs. 90.000.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

LIC. CARLOS M. RIVEROS S
Jefe División Servicios Generales
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040